

Sociedad

Las primeras ayudas de dependencia se entregarán la próxima semana

El Boletín Oficial de Canarias publica la orden que determina las prestaciones económicas

EFE / Diario de Avisos
Santa Cruz

La directora general de Bienestar Social del Gobierno de Canarias, Araceli Sánchez, afirmó ayer en un comunicado de prensa que los beneficiarios por la Ley de Dependencia en el Archipiélago empezarán a cobrar las primeras ayudas la próxima semana.

El Boletín Oficial de Canarias (BOC) publicó en su edición de ayer una orden en la que determina los servicios y prestaciones económicas que percibirán las personas dependientes durante 2008. En concreto, la orden establece con carácter transitorio la intensidad de protección de los servicios y los criterios para la determinación de la prestación económica a los beneficiarios que tengan reconocida la condición de persona en situación de dependencia para el presente año 2008.

Rentas.

Se regula en esa orden la capacidad económica y la aportación de quienes tienen derecho a las pertinentes ayudas, que son en este caso las personas con dependencia de grado tres (los llamados grandes dependientes) y de grado dos (denominados dependientes severos). Para la determinación de esta ayuda eminentemente social, se tendrá en cuenta la renta y el patrimonio del solicitante, si bien la vivienda habitual no computa como patrimonio, según se señala en la nota de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cuya titular es Inés Rojas.

Tal y como establece la orden publicada en el Boletín Oficial de Canarias, la determinación de la cuantía de las prestaciones económicas durante el presente año, se llevará a cabo, siguiendo criterios específicos. De esta manera, se establece un coeficiente que se aplica a la cuantía máxima de las prestaciones que establece el Gobierno central, para lo que se tiene en cuenta el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Si la capacidad económica del beneficiario es menos de un IPREM, recibirá el 100 por cien de la prestación, mientras que la cuantía mínima (un 50% de la prestación) se recibirá desde que se supere en cinco veces el IPREM.

Regulación.

"Desde la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Ejecutivo autonómico hemos tenido que desarrollar esta normativa, algo que era competencia del Estado, y sin la cual es imposible que los beneficiarios de la Ley de Dependencia cobren las correspondientes ayudas", subraya Araceli Sánchez, quien afirma que "la entrada en vigor de esta orden supone regular, de forma provisional y transitoria, la capacidad económica y la aportación de las personas que tienen derecho a acceder a dichas ayudas".

Reuniones técnicas.

Ayer viernes tuvo lugar la primera reunión de las diferentes comisiones técnicas. En estos encuentros, que a partir de la próxima semana serán de carácter periódico, "para agilizar así los trámites del cobro de las ayudas", se trabajará con todos los expedientes que, por orden de entrada, tengan completo el informe social pertinente. "Es muy

importante- detalla Araceli Sánchez- la implicación de todos los ayuntamientos de las Islas en este sentido. Son ellos los encargados de remitir los informes sociales de los beneficiarios, imprescindibles para elaborar el Programa Individual de Atención". La directora general de Bienestar Social del Gobierno de Canarias concluyó el comunicado recalcando que la próxima semana las personas que por el momento tienen derecho, "comenzarán a cobrar las primeras prestaciones de la Ley de Dependencia".